



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 DIC. 2015

Acta N° 100

Res. N° 135

Exp. N° 2015-25-1-008582

VISTO: El Acta Extraordinaria N°131 Resolución 1 de fecha 18 de diciembre de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en citado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos del Objeto 211 "Teléfono, telégrafo y similares" al Objeto 214 "Gas", por un monto total de \$ 350.000 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la División Hacienda del citado Desconcentrado informa que existe disponibilidad de crédito en el Objeto Reforzante, Financiación "Rentas Generales", Afectación N° 4054.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición

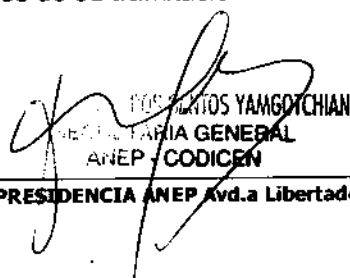
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa		Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	211	Teléfonos, telégrafo y similares	350.000
Total de Objetos Reforzantes			350.000
Objetos Reforzados			
Programa	Obj.	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	214	Gas	350.000
Total de Objetos Reforzados			350.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda y a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


ROSALVA YAMGOTSCHIAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública